

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222

SANTIAGO/ junio 12 de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Resolución 0728/2023, que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Histórico Nacional con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio, es necesario que adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, Inversiones y Comercializadora Libros del Ayer SPA, RUT N° 76.309.317-4 representada por don Daniel León Tawrycky Sussely, cédula nacional de identidad N° 9.570.888-9, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional los objetos que se indican, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución, por un valor de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), IVA incluido, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

3.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 20 de mayo de 2023, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico del curador de la Colección de Libros y Documentos, Sr. Esteban Echagüe Rodríguez, que debidamente firmado se adjunta a esta Resolución se estima conveniente y necesario adquirir la colección ofrecida, de propiedad del oferente Inversiones y Comercializadora Libros del Ayer SPA, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones y ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable, además por tratarse del único proveedor de dicha colección.

1. **Revista Araucaria (1978-1989) compuesta de 47 de los 48 números publicados más dos números extras que no forman parte de la numeración de la revista.**

RESUELVO:

1º.- **APRUÉBASE** el trato directo por la compra de 47 números de la Revista Araucaria más dos números extras que no forman parte de la numeración de la revista a Inversiones y Comercializadora Libros del Ayer Spa, RUT N° 76.309.317-4, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), IVA incluido.

2º.- **REGÍSTRENSE** los bienes adquiridos e incorpórense en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

3º.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma \$2.000.000.- (dos millones de pesos), IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2023.

4º.- PUBLÍQUESE la presente resolución y el contrato en el Portal del Sistema de Información y Contratación Pública www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas de su emisión.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA



Macarena Ponce de León Atria
MACARENA PONCE DE LEÓN ATRIA
DIRECTORA
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

MPLDEL/mlu.

Distribución

- Museo Histórico Nacional